



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

12 OCT. 2016

ANGOL,

1729

DECRETO EXENTO N° IT

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **MANTENCION Y SERVICIOS INDUSTRIALES MADIAL LTDA**, RUT n° 76.442.682-7 domiciliado en calle Raúl Silva Henríquez n° 1158, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 147 de fecha 29 de agosto de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MANTENCION Y SERVICIOS INDUSTRIALES MADIAL LTDA** Patente Comercial de **SERVICIOS DE MANTENCION INDUSTRIAL** en el local ubicado en calle Raúl Silva Henríquez n° 1158, de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/dms.

Distribución:

- Mantención y Servicios Industriales Madial Ltda.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL